



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
Sociedad del Estado

LICITACION PÚBLICA N°153/13

REPARACION GENERAL DE COCHES

SERVICIO DE INSPECCION DE LOS TRABAJOS

CIRCULAR CON CONSULTA N° 03

Buenos Aires, 28 de agosto de 2013

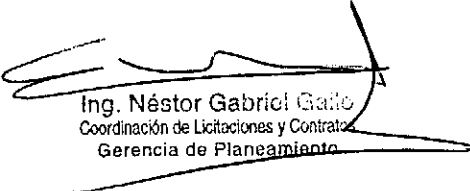
Se ponen en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

CONSULTAS:

1. CONSULTA 03 PUNTO 01: APTITUD DE LOS OFERENTES2
2. CONSULTA 03 PUNTO 02: TERMINOLOGÍA.....2
3. CONSULTA 03 PUNTO 03: APTITUD TÉCNICA2
4. CONSULTA 04 PUNTO 01: APTITUD JURÍDICA2
5. CONSULTA 05 PUNTO 01: APTITUD JURIDICA3

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente

GG/


Ing. Néstor Gabriel Gallo
Coordinación de Licitaciones y Contratos
Gerencia de Planeamiento



CONSULTAS:

1. Consulta 03 Punto 01: Aptitud de los Oferentes

".. Solo podrán participar sociedades regularmente constituidas en el país en forma individual..". ¿Puede presentarse un grupo de empresas unidas en asociación donde una de las empresas está constituida en el país y otra no?

RESPUESTA: No es posible conforme lo establecido en los puntos 3.1 Aptitud de los Oferentes.

2. Consulta 03 Punto 02: Terminología

"....Empresa extranjera.....para poder contratar deberá inscribirse previamente ante la Inspección General de justicia." Es de nuestro entender que si una de las empresas que forma parte del grupo oferente no está inscripta en la IGJ en el momento de la oferta, no sería impedimento para que, de resultar adjudicatario el grupo, se inscriba debidamente previo a la firma del contrato . Es correcto nuestro entendimiento?"

RESPUESTA: Se remite al punto 1 precedente.

3. Consulta 03 Punto 03: Aptitud Técnica

" 2), 3) 4 y 5) Inspectores a. Personal universitario matriculado con experiencia mínima...". Es de nuestro entender que al requerirse personal con amplia experiencia y conocimiento no sería impedimento presentar profesionales extranjeros que cumplieran holgadamente los requerimientos y debidamente matriculados en su país de origen, con el compromiso de matricularlo en Argentina, en el caso en el que el grupo oferente resultara adjudicatario ¿Es correcta nuestra interpretación?

RESPUESTA: Se remite a la Circular con Consulta N° 01 y al punto 1 precedente.

4. Consulta 04 Punto 01: Aptitud Jurídica

"Con motivo de la licitación de referencia, por servicio de inspección de los trabajos de reparación general de coches, nos dirigimos a usted para solicitar aclaración sobre los puntos 3.2. i y 4.2. de PBC. Interpretamos que en caso de tener vínculos con alguna de las empresas contratadas en LP 148/13, excusándose de cotizar la flota en la que exista tal vinculación, podría participarse en LP 153/13, cotizando sobre otras flotas del llamado. En caso de interpretación errónea, por favor, confirmar que ninguna de las empresas contratadas en LP 148/13 podría siquiera presentar oferta por alguno de los lotes en LP 153/13, así como tampoco sus empresas vinculadas o vinculantes de un grupo económico, subcontratistas de los mismos, proveedores o con cualquier vínculo comercial, legal o jurídico a ellas "

RESPUESTA: Se ratifican las condiciones de aptitud establecidas en el PBC y circulares emitidas.

5. Consulta 05 Punto 01: Aptitud Jurídica

"Los Oferentes deberán tener capacidad jurídica legal para obligarse y acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, económicos, financieros y técnicos establecidos en el Pliego y en la restante documentación del llamado." Solo podrán participar sociedades regularmente constituidas en el país en forma individual.



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
Sociedad del Estado

¿Debe interpretarse que no se aceptará la oferta de Consorcios o Uniones Transitorias de Empresas legalmente constituidas de acuerdo a la legislación vigente?"

RESPUESTA: Se remite al punto 1 precedente.